



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°111-2024-GM-MPC

Cañete, 24 de abril de 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE



VISTO: El Informe N°2552-2024-OLCPYM-OGAF-MPC de fecha 17 de abril de 2024, Informe N°055-2024/OGAF/MPC de fecha 18 de abril de 2024, Informe Legal N°468-2024-OGAJ-MPC recepcionado con fecha 24 de abril de 2024, sobre la Aprobación de la Cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones PAC-2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 192° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV sobre Desnaturalización, Ley N°27680, establece que: *"Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo"*;

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de la Reforma Constitucional, expresa que: *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, asimismo el Artículo 39° de la Ley Orgánica citada, establece que los Concejales Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos. Ergo, la autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídica;

Que, el Artículo 15°, numeral 15.2 de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, refiere que, *el Plan Anual de Contrataciones que se aprueba debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento y debe ser publicada en el Sistema Electrónico de contrataciones de Estado (SEACE)*;

Que, el numeral 6.1, artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones de Estado, refiere que; el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad; de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento; asimismo precisa en el numeral 6.2 sobre la modificación del PAC, lo siguiente: *Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*, numeral 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de Nulidad;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, en el numeral 7.6.1 de sus Disposiciones Específicas indica que: *"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento del ejercicio fiscal para incluir y/o excluir contrataciones"*;

Que, que el numeral 7.6.2 de las Disposiciones Específicas de la precitada directiva establece que toda modificación de PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC, *"En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, que Regula el Plan Anual de Contrataciones, precisa que: *Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviere;*

Que, de conformidad con el numeral 5) del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 59-2023-AL-MPC de fecha 07 de febrero de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, delega al Gerente Municipal la facultad resolutoria para *"Aprobar el Plan Anual de Contrataciones, autorizar su modificación mediante inclusión o exclusión de procesos de selección de la Municipalidad Provincial de Cañete, así como efectuar la evaluación semestral del mismo."*

///...

"Cañete Cuna y Capital del Arte Negro"



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 – San Vicente – Cañete
Pag. N° 02
R.G. N° 111-2024-GM-MPC

Que, el Plan Anual de Contrataciones – PAC constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 025-2024-AL-MPC de fecha 30 de enero de 2024, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Cañete para el ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante Informe N°2552-2024-OLPCYM-OGAF-MPC de fecha 17 de abril de 2024, la Oficina de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, hace de conocimiento que, la Oficina General de Administración y Finanzas, autoriza llevar a cabo los distintos procedimientos de selección que se mencionan en el cuadro posterior. Que, de acuerdo a sus montos estimados, estos deben ser llevados a cabo mediante procedimiento de selección, es por ello que resulta necesario realizar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, a fin de incluir los procedimientos de selección que se describen en el siguiente cuadro:

N°	Objeto de la Contratación	Descripción del Objeto de Contratación	Monto	Sistema de Contratación	Tipo de Procedimiento	Rubro
1	OBRA	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL REVESTIMIENTO DEL CANAL PACHACAMILLA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N°2474298	S/ 1'270,317.45	PRECIOS UNITARIOS	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS DETERMINADOS
2	OBRA	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URB SAN JOSE DEL DISTRITO DE SAN VICENTE – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N°2548382	S/ 141,132.00	PRECIOS UNITARIOS	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS DETERMINADOS
3	CONSULTORÍA DE OBRA	SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL REVESTIMIENTO DEL CANAL PACHACAMILLA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N°2474298	S/ 76,219.05	ESQUEMA MIXTO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS DETERMINADOS
4	CONSULTORÍA DE OBRA	SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URB SAN JOSÉ DEL DISTRITO DE SAN VICENTE – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N°2548382	S/ 122,239.68	ESQUEMA MIXTO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS DETERMINADOS
5	CONSULTORÍA DE OBRA	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO ROBERTO YAÑEZ DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N°2611180	S/ 770,000.00	SUMA ALZADA	CONCURSO PÚBLICO	RECURSOS DETERMINADOS
6	CONSULTORÍA DE OBRA	SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO ROBERTO YAÑEZ DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N°2611180	S/98,000.00	SUMA ALZADA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS DETERMINADOS

Que, mediante Informe N°055-2024-OGAF/MPC de fecha 18 de abril de 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas, solicita al Gerente Municipal que, en uso de sus facultades conferidas, emita el acto resolutorio de la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Provincial de Cañete con la finalidad de realizar la publicación en el Sistema Electrónico de las Contrataciones de la Entidad – SEACE.

Que, mediante Proveedor N°337-2024 de fecha 19 de abril de 2024, este despacho, remitió los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica, a fin de solicitar opinión legal respectivo;

Que, mediante Informe Legal N°468-2024-OGAJ-MPC recepcionado con fecha 24 de abril de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, luego del análisis legal de los documentos, concluye que, "3.1. Al amparo de lo establecido del artículo 6°, numeral 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, resulta viable aprobar la cuarta modificación del Plan

///...

///...



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 – San Vicente – Cañete

Pag. N° 03

R.G. N° 111-2024-GM-MPC

Contrataciones – PAC de la Municipalidad Provincial de Cañete correspondiente al año fiscal 2024, incluyéndose los siguientes procedimientos de selección, (...) En armonía con las condiciones establecidas en el numeral VII de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y a lo solicitado en el Informe N°2552-2024-OLCPYM-OGAF-MPC e Informe N°055-2024-OGAF/ MPC, (...);

Que, estando a las facultades delegadas por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, y contando con la conformidad y/o vistos de la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Logística, Control Patrimonial y Maestranza;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Provincial de Cañete para el año fiscal 2024, a fin de **INCLUIR** los siguientes procedimientos de selección, según se detalla:

PROCEDIMIENTO PARA INCLUIR

N°	Objeto de la Contratación	Descripción del Objeto de Contratación	Monto	Sistema de Contratación	Tipo de Procedimiento	Rubro
1	OBRA	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL REVESTIMIENTO DEL CANAL PACHACAMILLA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N°2474298	S/ 1'270,317.45	PRECIOS UNITARIOS	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS DETERMINADOS
2	OBRA	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URB SAN JOSE DEL DISTRITO DE SAN VICENTE – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N°2548382	S/ 141,132.00	PRECIOS UNITARIOS	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS DETERMINADOS
3	CONSULTORÍA DE OBRA	SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL REVESTIMIENTO DEL CANAL PACHACAMILLA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N°2474298	S/ 76,219.05	ESQUEMA MIXTO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS DETERMINADOS
4	CONSULTORÍA DE OBRA	SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URB SAN JOSÉ DEL DISTRITO DE SAN VICENTE – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N°2548382	S/ 122,239.68	ESQUEMA MIXTO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS DETERMINADOS
	CONSULTORÍA DE OBRA	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO ROBERTO YAÑEZ DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N°2611180	S/ 770,000.00	SUMA ALZADA	CONCURSO PÚBLICO	RECURSOS DETERMINADOS
6	CONSULTORÍA DE OBRA	SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO ROBERTO YAÑEZ DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N°2611180	S/98,000.00	SUMA ALZADA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS DETERMINADOS

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, la publicación de lo aprobado en esta resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación en el portal web de la Institución la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Abog. Roberto Danilo Tello Pezo
GERENTE MUNICIPAL

"Cañete Cuna y Capital del Arte Negro"